



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEM000499
191,105

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

10-noviembre-2019

**REFRENDO
PUESTO
SEMIESTACIONARIO**

NOMBRE: HERNANDEZ RIZO ENRIQUE
UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ
COLONIA: LA CAPACHA
CALLE CRUCE 1: 5 DE MAYO
CALLE CRUCE 2: MARCOS MONTERO RUIZ
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL

CHURROS CON CAJETA

EXTERIOR: 4601 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.00 mts.
DIAS AMPARADOS: 13

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIESTACIONARIO ES DE 1.60MTS"

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2019

IMPORTE: \$ 25.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA
SÁBADO NO TRABAJA
DOMINGO SI DE: 06:00:01 p A: 10:00:32 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"
"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:
ART 43 1-D

PLAZA Hdu Chávez TLA
AUTOBUSO

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

08/12

ACEPTO
HERNANDEZ RIZO ENRIQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiestacionario", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia mínima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El extranjero u extranjera del país no trabajando.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previo.

CHAVEZ

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

ÚNICO APROBADO POR EL DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, EN EL ACTO DE ENTREGA DEL MISMO AL SRL. HERNANDEZ RIZO ENRIQUE, EN LA PLAZA Hdu Chávez TLA, AUTOBUSO, EN EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2019.